



Fondo de revitalización de restaurantes

La Ley del plan de rescate estadounidense estableció el Fondo de revitalización de restaurantes (RRF, por sus siglas en inglés) a fin de proporcionar ayuda económica para que los restaurantes y otras empresas elegibles puedan mantener sus puertas abiertas. Este programa proporciona a los restaurantes fondos equivalentes a la pérdida de ingresos relacionada con la pandemia por montos de hasta \$10 millones por empresa y no más de \$5 millones por ubicación física. Los beneficiarios no están obligados a reembolsar los fondos siempre que los utilicen para usos elegibles a más tardar el 11 de marzo de 2023.

Para obtener más información, visite <http://www.sba.gov/restaurantes>.

Quién puede solicitar los fondos

Entidades elegibles que han tenido pérdidas de ingresos relacionadas con la pandemia, entre las que se mencionan:

- Restaurantes
- Puestos, camiones o carritos de comida
- Servicios de catering
- Bares, salones, tabernas
- Bares de aperitivos y bebidas no alcohólicas
- Establecimientos autorizados o locales de productores de bebidas alcohólicas donde el público puede degustar, probar o comprar productos
- Panaderías*
- Bares de cerveza, salas de degustación, *taprooms**
- Cervecerías o microcervecerías*
- Vinerías y destilerías*
- Posadas*

**Si las ventas al público en el establecimiento comprenden al menos el 33 % de los ingresos brutos.*

Cómo y cuándo presentar una solicitud

Puede presentar su solicitud a través de los asociados de punto de venta reconocidos por la SBA o directamente a través del portal de solicitudes en línea de la SBA que estará disponible en <https://restaurants.sba.gov>.

La SBA anunciará el momento en que se abrirá la admisión de solicitudes mediante correo electrónico y en sus redes sociales. Puede suscribirse a nuestras alertas por correo electrónico en www.sba.gov/updates o encontrar nuestras cuentas en las redes sociales en <https://www.sba.gov/social-media>.

Es posible que se le pida documentación adicional al presentar la solicitud. Consulte la lista completa en <http://www.sba.gov/restaurantes>.

Obtenga ayuda con su solicitud

Podrá obtener ayuda para preparar su solicitud a través de los siguientes medios:

- Línea directa: 1-844-279-8898 (Horarios: de lunes a viernes desde las 8 a. m. hasta las 8 p. m., hora del este).
- Busque una oficina distrital de la SBA en su zona en www.sba.gov/asistencia-local.
- Encontrará un modelo del formulario de solicitud y una guía detallada del programa en varios idiomas en www.sba.gov/restaurantes.